

roccarril Fiscal debe descartarse ante la franca declaración que el Director General de los Ferrocarriles del Estado hizo, en la sala del señor Ministro, ante los Parlamentarios del Norte.

Por estas razones, me he permitido hacer las observaciones expuestas, y agradezco la atención con que he sido escuchado.

El señor **Vásquez**. — ¿Me permite, señor Presidente?

Estimo que este problema requiere algunos comentarios más, y, a fin de dar a conocer mis puntos de vista sobre esta situación, que se discute desde hace ya mucho tiempo, solicito quedar inscrito en la Hora de Incidentes de la sesión de mañana.

El señor **Correa** (Presidente).— Así se procederá, Honorable Senador.

Como falta poco para el término de la hora, solicito el asentimiento de la Sala para prorrogarla hasta que termine sus observaciones el Honorable señor González.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor González.

PROBLEMA DE LOS GREMIOS.— POSICION DEL PARTIDO SOCIALISTA POPULAR

El señor **González**.— Voy a referirme, señor Presidente, a un problema de actualidad: al problema de los gremios, y a la posición que frente a él tiene el Partido Socialista Popular.

Más de una vez me ha correspondido expresar, en este recinto, el pensamiento del socialismo frente a la crisis por que atraviesa nuestro país, crisis que, por ser, a nuestro juicio, orgánica, afecta las raíces de la vida colectiva y se manifiesta, con intensidad variable, en todos sus aspectos: económicos, sociales, políticos y morales. Bien sé —y lo digo a riesgo de herir menudas vanidades— que es muy restringida la resonancia de las intervenciones parlamentarias y que la opinión pública, ahita de discursos, exige realizaciones positivas, aunque resulten imperfectas, antes que disertaciones teóricas, por atinadas que ellas sean. No obstante, para aminorar al menos la confusión política, me parece necesario que hombres y partidos se definan respecto

de algunos hechos que se están sucediendo en el País con acelerado ritmo y todavía imprevisible trayectoria.

No quiero ser optimista, ni tampoco pesimista, al apreciar la situación nacional. El optimismo desaprensivo suele ser en política tan pernicioso como el pesimismo suspicaz. Para hacer fecunda la acción pública, lo que vale es una consideración objetiva y realista de los hechos y de las posibilidades, que permita aprehender el movimiento general de la sociedad y ajustar a él, en oportuna convergencia de iniciativas y de esfuerzos, la voluntad de los partidos que representan el genuino interés social, es decir, el interés mayoritario del pueblo chileno. A ellos concierne fundamentalmente el resguardo de los mecanismos institucionales que garantizan nuestro progreso democrático, permitiéndonos superar los riesgos de una anarquía sin otra perspectiva que la dictadura, y de una dictadura sin otra perspectiva que la anarquía.

Nadie puede querer, para Chile, ni la anarquía ni la dictadura. Por eso es por lo que deseo, junto con mi Partido, una política definida del Gobierno, que aborde con firme criterio la solución de los problemas públicos y trace hacia el futuro inmediato una clara directiva de la acción del Estado. No me parece aconsejable que, bajo pretexto de resguardar lo que suele entenderse, casi siempre equívocamente, por conveniencia nacional, se procure una ficticia armonía de los partidos que pueda implicar, en el hecho, la tergiversación de los anhelos populares, ni que, para conseguir una momentánea estabilización del País, se llegue a postergar la política de avanzada económico-social que reclaman imperativamente los asalariados.

La agitación de los gremios

A la crisis económica que por afectar a los diversos grupos sociales ocupa el primer plano, se está sumando la crisis política, resultante en parte de ella, pero de excepcional gravedad, porque amenaza, a menudo, tomar el carácter de una crisis del Estado. Mientras los partidos, incluso los más fuertes, se debilitan en deleznales luchas internas, cuando no se entregan a su

perfluas maniobras en torno a problemas incidentales, los gremios han irrumpido en la vida pública, reclamando compulsivamente, por medio de la huelga, el respeto de sus derechos y la satisfacción de sus necesidades.

¿Estamos, como algunos piensan, ante la emergencia de un poder revolucionario que, al invadir la esfera propia de los partidos políticos y de los poderes públicos, pone en peligro nuestro sistema representativo y anuncia un próximo colapso del Estado democrático? ¿O se trata de un fenómeno normal, propio de las sociedades modernas, especialmente de aquellas en que la complejidad de las técnicas sociales promueve una mayor diversificación de los intereses económicos y una mayor tensión entre los grupos que los sustentan? Desde hace algún tiempo, se encuentra gravemente planteado en nuestro país el problema del sindicalismo.

No es, ciertamente, la primera vez que esto sucede. Hemos tenido poderosas organizaciones obreras, conductoras de grandes huelgas victoriosas, y, antes de que en los otros Estados del Continente, nuestra legislación positiva reconociera los sindicatos industriales y profesionales. Sin embargo, nunca los dirigentes políticos se habían inquietado como ahora, asignándole al movimiento sindical alcances ulteriores presumiblemente nocivos para el orden institucional. ¿Cuáles son los hechos que determinan esta actitud recelosa frente al sindicalismo de quienes tienen —o por lo menos se atribuyen— la función de resguardar la integridad de la democracia?

Hay, en relación con lo anterior, dos hechos resaltantes: el debilitamiento orgánico de la mayoría de los partidos y la incorporación de los empleados particulares y públicos a la lucha sindical. La causa eficiente del primer fenómeno habría que buscarla en la falta de adecuación de las organizaciones políticas a la dinámica de los intereses sociales. Coexisten en casi todas ellas grupos de intereses antagónicos que, en las circunstancias decisivas, determinan de su parte actuaciones contradictorias que desconciertan a la ciudadanía. La incorporación de los empleados particulares y públicos al movimiento sindical, en solidari-

dad cada vez más estrecha con las otras categorías de asalariados, es un efecto natural de la crisis que afecta a la sociedad capitalista y a la forma de Estado en que éste políticamente se expresa.

La distorsión de los resortes legales bajo la presión de los gremios, el desconcierto de los partidos políticos ante movimientos que escapan a su "control", el empleo reiterado de órganos acomodaticios de acción pública, son pruebas fehacientes de que las ordenaciones jurídicas ya no se muestran capaces de contener a las fuerzas sociales y de que estamos, por lo tanto, en un período típicamente revolucionario. Mejor dicho, estamos en una fase acentuada del proceso revolucionario que se viene acelerando desde 1920, cuando las clases medias y proletarias iniciaron la democratización de Chile.

Sindicalismo y Política

Desde sus orígenes, el sindicalismo ha procurado desarrollarse al margen de la política. Aun más: sus teóricos representativos la han repudiado de una manera enfática. Según ellos—vale aquí recordar Proudhon— el ciudadano, metafísica abstracción de la ideología jacobina, tendría que ser reemplazado, andando el tiempo, por el productor, elemento concreto de la actividad económica. El conocido "leader" francés, M. León Jouhaux pudo escribir al respecto, en su libro "El Sindicalismo y la Confederación General del Trabajo", que el "homo politicus" es un concepto ajeno a todas las realidades. El sindicalismo, en cambio, reposa sobre las diversificaciones funcionales y las condiciones técnicas del trabajo humano.

La actitud antipolítica del sindicalismo pudo prevalecer mientras los sindicatos fueron simples sociedades de resistencia, empeñadas en obtener de los dueños de las empresas reformas parciales en el orden del trabajo y del salario; pero, como anota el sociólogo Bouglé, "los sindicatos fueron conducidos, por la fuerza de las cosas, a multiplicar sus atribuciones y a ensanchar sus ambiciones. El sindicalismo se propuso "hacer obra de reconstrucción positiva", persiguiendo la realización de una idea que

debía agrupar a todos los asalariados, por encima de los partidos: "la idea de suprimir el asalariado, y, por consiguiente, de transformar a fondo el Estado que, aun en el régimen democrático, pone su poder coactivo al servicio de quienes poseen los medios de producción".

El sindicalismo acusaba a la democracia de incompetencia y reclamaba un cambio radical en la gestión de los intereses públicos a través de nuevos dirigentes y de nuevos métodos. Desde su punto de vista, sostenía que los políticos de oficio, sujetos a la rutina, a la irresponsabilidad y a la corrupción propias del sistema parlamentario y burocrático, habrían de ser reemplazados, con indiscutible ventaja, por los expertos de las organizaciones sindicales, dentro de una coordinación técnica de los procesos económicos. Esta tesis, que prevaleció en los medios sindicalistas, excedía en mucho los objetivos inmediatos de la lucha entre obreros y empresarios. Era fundamentalmente una tesis política —de nuevo estilo, si se quiere— pero política, desde el momento que entrañaba una concepción general de la sociedad, una fórmula del interés colectivo.

No todas las organizaciones del trabajo en los grandes países industriales han estado animadas del mismo espíritu revolucionario, ni han perseguido el mismo fin de transformación del Estado. Desde luego, las uniones gremiales de los países anglosajones se han mantenido siempre en el plano de las puras reivindicaciones económicas. Sin embargo, atendiendo a las tendencias que en su seno se generan y a las líneas de su desenvolvimiento, puede decirse, con el ya citado Bouglé, que el "sindicalismo ha aparecido en las sociedades modernas como heredero presuntivo de la democracia". Conviene precisar: heredero, pero no liquidador. Nada tuvo que ver el auténtico sindicalismo con la concepción fascista del Estado Corporativo. La esencia del sindicalismo es la libertad.

Gremios y partidos

¿Hasta qué punto podría considerarse vigente la tesis política del sindicalismo revolucionario, es decir, su concepción de la

sociedad y del Estado? ¿Ha fracasado efectivamente el régimen democrático —entendido como régimen de partidos— y será conveniente preparar los cauces legales para que se transforme, sin violencia, en un régimen funcional, basado en las fuerzas orgánicas del trabajo? Si la sociedad evoluciona en el sentido de una progresiva diferenciación técnica y si la actividad del Estado tiende a confundirse cada vez más con la vida de la sociedad, ¿no es razonable sostener que los técnicos deben ocupar, en el manejo del Estado, el lugar de los políticos? No pocos responderán afirmativamente a tales interrogantes; pero un ligero análisis de la situación real de las sociedades contemporáneas mueve a lo contrario.

Confrontada con los hechos, la vieja tesis sindicalista resulta utópica en su radicalismo unilateral.

Los gremios no pueden realizar la función de los partidos, ni los técnicos reemplazar por entero a los políticos. Partidos y gremios son formas de organización de la actividad social igualmente indispensables para el regular desarrollo de la convivencia democrática. Políticos y técnicos tienen sus órbitas de acción perfectamente definidas dentro del complejo de correlaciones dinámicas que constituyen la vida de una colectividad moderna. Conviene que los unos y los otros —partidos y gremios, políticos y técnicos— comprendan los límites de sus respectivas actuaciones y la medida en que les es dable contribuir con eficacia al progreso social. Actualmente, hay entre ellos sistemáticas interferencias que, desvirtuando sus actividades regulares, menoscaban también su significación positiva.

A pesar de las afirmaciones en contrario, tanto de los dirigentes políticos como de los jefes sindicales, existe un doble movimiento muy notorio de los gremios hacia los partidos y de los partidos hacia los gremios. De lo primero dan testimonio las constantes peticiones de los gremios para que los políticos intervengan en la solución de sus conflictos, y, sobre todo, la incorporación de consignas de índole política en su trabajo colectivo. De lo segundo, es suficiente prueba la existencia, en todos los partidos, de departamentos sindicales que,

a través de grupos, células, brigadas, etc., procuran alcanzar el dominio del aparato gremial para emplearlo en el servicio de objetivos específicamente políticos. La tendencia de los partidos a colonizar los gremios es innegable, y sus efectos en el orden político y sindical, demasiado evidentes.

¿Si ello es recomendable en teoría, será también posible en la práctica eliminar totalmente de la acción económica de los gremios la ingerencia de la acción política de los partidos? No lo es, por cierto, dentro de las correlaciones orgánicas que caracterizan el proceso social, pero cabe procurar una mayor independencia de la acción sindical con respecto de la acción política. Conviene, sin duda, que haya una política gremial, es decir, una concepción de conjunto en la que se ubiquen los intereses fragmentarios de los grupos en función del interés general de la colectividad, pero ella no debe confundirse precipitadamente con las miras exclusivas de un partido cualquiera, sino atender a dos objetivos fundamentales: 1.o), la defensa permanente de los intereses, garantías y derechos de los asalariados frente a los empresarios y al propio Estado; y 2.o), la preparación técnica de los asalariados para una ulterior planificación de la economía nacional.

Así entendida, la política concreta de los gremios tiene que ser ajena, en lo sustantivo, a la política doctrinaria de los partidos y, por lo mismo, puede sustentarse en la unión indiscriminada de todos los asalariados. De otra manera, si dentro de los gremios entran a manifestarse las discrepancias de los partidos, no quedaría otra forma de organización racional para las fuerzas del trabajo que el llamado "pluralismo sindical", negación del carácter autónomo del movimiento de los asalariados, cuya legalización significaría la completa servidumbre de los gremios a los dictados de los partidos. Bajo una apariencia libertaria, el reemplazo del sindicato único por el sindicato libre significa realmente la anulación del poder sindical.

Los gremios dentro del Estado

No basta, sin embargo, que los gremios

adquieran plena conciencia de sus tareas específicas: es necesario, además, que existan los mecanismos institucionales adecuados y expeditos para que ellas se realicen sin menoscabo de la convivencia democrática. Dificultades de diaria ocurrencia demuestran fehacientemente que las normas legales y los servicios administrativos al uso, son insuficientes para encauzar regularmente las aspiraciones de los gremios y para dar pronta solución a los conflictos que plantean. Tampoco puede decirse que los gremios tengan de derecho, en la estructura y el funcionamiento del Estado, la participación que de hecho les corresponde por su importancia en la vida y el progreso de la sociedad.

Hay un orden de cosas dentro del cual cabe a los gremios la mayor ingerencia. La democracia política tiende aceleradamente a convertirse en democracia económico-social, y más que los partidos políticos, operan en ello, como factores dinámicos, las uniones sindicales. Organos intermedios entre el individuo y el Estado, a ellas les corresponde actuar eficazmente en la modernización de nuestra economía, de modo que el desorden individualista de las fuerzas productoras pueda ser superado sin que se haga necesario recurrir a la rigidez autoritaria de un estatismo burocrático.

Dar, entonces, a los gremios y sindicatos intervención directa, continua y responsable en los procesos de producción y distribución de la riqueza, es facilitar la evolución de la democracia, preparando progresivamente, dentro de las estructuras económicas y jurídicas del régimen capitalista, las nuevas formas de convivencia y de trabajo que han de reemplazarlo.

No se trata únicamente de ampliar en la mayor medida posible las garantías legales de los asalariados, sino de incorporar a éstos de una manera activa en la gestión misma de las empresas. ¿Podrá dudarse de que las empresas, sean libres o nacionalizadas, funcionarían mejor en un régimen de solidaridad responsable de todos cuantos en ellas intervienen y de justicia distribución de los rendimientos del esfuerzo común? Los "comités de empresa" que propone mi partido, integrados por empleados, obreros, técnicos y capitalistas y con atri-

buciones directivas respecto del manejo de las industrias, permitirían resolver oportunamente muchos problemas del trabajo y de la producción, estimularían las iniciativas creadoras en función de intereses económicos y servirían de base para organismos superiores destinados a la planificación económica.

Los "comités de empresa" podrían constituirse por libre iniciativa de los gremios y de los empleadores, si en ellos existiera un criterio social maduro, capaz de apreciar las reales conveniencias del desarrollo económico. Infortunadamente no es así, y se hace, por lo tanto, necesario el mandato de la ley. Algunos dirán que el establecimiento de tales comités implicaría una nueva intervención del poder social en la esfera, ya bastante reducida, de la propiedad privada, pero las ventajas presumibles del sistema, tanto para el incremento de las fuerzas productoras como para el reajuste de las relaciones sociales, harían incluso más efectivos, en la práctica, los beneficios de aquéllos que, en la doctrina, se mantienen afectos a los principios del individualismo económico.

Aparte de lo anterior —y de su participación directa en los organismos administrativos estatales y semiestatales que tienen relación con actividades que les conciernen—, habría que buscar la fórmula representativa que permitiera incorporar a los gremios a organismos nacionales de Derecho Público. Un Consejo Económico Nacional como el propiciado, después de la primera guerra mundial, por la Confederación General del Trabajo de Francia —en el que participaran personeros **democráticamente elegidos** de todos los sectores de la actividad económica— aseguraría, perfeccionándolo, el orden institucional del Estado. Dentro de una democracia dinámica, las reformas legislativas han de anticiparse a las exigencias de las fuerzas sociales.

Demostraría grave incompreensión de la realidad histórica quien argumentara, en contra de lo dicho, recordando la tentativa corporativa del fascismo italiano y otras de parecida índole hechas también en Estados totalitarios como el portugués. El sindicalismo es un hecho de la sociedad moderna, y su incorporación al régimen institucional,

una necesidad. El Estado totalitario quiso realizarla compulsivamente, desvirtuando la esencia del **sindicalismo para reforzar** la quebrantada estructura del sistema capitalista. El Estado democrático debe realizarla racionalmente, respetando la esencia del sindicalismo para utilizarlo en la construcción de una sociedad mejor. **El auténtico sindicalismo no puede ser enemigo de las instituciones libres, porque sólo dentro de las instituciones libres es posible el auténtico sindicalismo.**

La sindicalización de los funcionarios

Motivo de fuertes críticas es el sindicalismo de los funcionarios. Nuestra legislación positiva no lo reconoce; sin embargo, él existe y se manifiesta, en la actualidad, con extraordinario vigor. Teóricamente, es considerado, por muchos, contrario a los fundamentos de la organización del Estado y, prácticamente, una amenaza continua para la marcha correcta de los servicios administrativos. ¿No se está viendo, sin embargo, su poderosa influencia en la vida nacional? ¿Podrá negársele razonablemente su reconocimiento de derecho, cuando de hecho es reconocido oficialmente por los Poderes Públicos?

¿Corresponde, por otra parte, la realidad de los hechos a los términos en que se plantea el problema del sindicalismo de los funcionarios? ¿Es posible separar, de manera tajante, asignándoles diferentes estatutos de derechos y de deberes, a los asalariados que realizan los trabajos aparentemente privados de la economía, de los asalariados que cumplen los servicios esencialmente públicos del Estado? ¿No se mezclan de manera indiscernible las funciones de los unos y de los otros en la unidad viva del organismo social? Y, siendo así, ¿no corresponde al Estado velar por que los unos y los otros obtengan oportunamente las satisfacciones que en justicia reclaman, antes de que ellos mismos se vean compelidos a exigir las por los medios de que disponen?

A pesar de la creciente perfección técnica de su aparato administrativo, el Estado está lejos de representar la conveniencia general. Es todavía un Estado de clase: prevalecen en sus decisiones fundamentales

los intereses minoritarios de grupos tradicionalmente privilegiados, cuando no aquéllos deleznable de pequeñas oligarquías financieras a las cuales poco importa el destino nacional. De ahí que, en sus relaciones con los obreros y empleados de las empresas en que actúa como gestor directo y con los funcionarios de los servicios públicos, el Estado opere con un criterio semejante al de la gerencia de una sociedad anónima cualquiera y provoque en sus servidores las mismas reacciones defensivas que se manifiestan en los asalariados particulares.

No es extraño, entonces, que el sindicalismo se extienda hasta los funcionarios, y que éstos, procediendo como los asalariados de otras categorías frente a sus empleadores, utilicen incluso la huelga para hacer valer sus apremiantes necesidades y dar fuerza a sus legítimas aspiraciones. La posibilidad de conflictos susceptibles de entorpecer el funcionamiento del Estado —como los que se están produciendo— debe ser prevista y evitada con medidas de justicia. Nada parece más indicado para su oportuna adopción y ulterior eficacia que la existencia de organismos representativos de los funcionarios, capaces de colaborar responsablemente con los Poderes Públicos, dentro de un sistema jurídico flexible, en la solución de los problemas que se presenten, tanto en el orden de las condiciones económicas del trabajo administrativo como en todo lo que guarde relación con el perfeccionamiento técnico de los mismos servicios del Estado.

La evolución histórica parece conducir a un punto en que la sociedad y el Estado se han de confundir, superando el actual desorden de la economía capitalista mediante una planificación técnica que eleve el nivel de vida de las masas, sin desmedro de las conquistas libertarias de la democracia política. Por eso, si las organizaciones sindicales son, dentro de la solución presente, indispensables para el armónico desarrollo de las fuerzas económicas, ellas son, dentro de la perspectiva de una futura convivencia, bases esenciales de la estructura de la sociedad y del Estado. Ningún aspecto de la vida colectiva puede substraerse hoy día al imperativo de organización que sur-

ge de la complejidad creciente de las relaciones humanas.

El deber de los partidos populares

Donde termina el trabajo unitario de los gremios, comienza la diferenciación ideológica de los partidos. La defensa de sus comunes intereses económicos y la necesidad de una progresiva capacitación técnica deben agrupar a los asalariados de todas las categorías en organizaciones únicas de carácter gremial; pero la acción de estas organizaciones tiende, por la presión de los hechos, al límite más allá del cual entran en juego las fuerzas propiamente políticas. ¿Podrán los gremios sustentar el interés verdadero de cada sector de asalariados, si no se inspiran en una concepción de conjunto del interés social? Y ¿no son determinadas concepciones del interés social las que constituyen la razón de ser de los partidos?

Para que los gremios permanezcan en el terreno económicosocial que les es propio, se requiere que los partidos tomen posiciones claras en materia económicosocial. De otro modo, habrá una constante interferencia de lo gremial en lo político, con la natural perturbación de las funciones específicas de los gremios y los partidos. Las fuerzas gremiales de los asalariados tendrán que intervenir en la acción pública, si los partidos representativos de los asalariados no están en condiciones de desarrollar una política que corresponda a las necesidades y a los ideales de los asalariados.

Una política constructiva que, reflejando las necesidades y los ideales de los asalariados, integre las actividades de los gremios en un proceso de transformación económicosocial del País, sólo puede ser realizada por los partidos que efectivamente representen las tendencias de la mayoría nacional. La dispersión de las fuerzas políticas de sentido popular y anticapitalista, favorece, por el momento, el predominio subrepticio de la Derecha económica y política en la dirección del Estado, y, de continuar, contribuiría a acentuar la crisis de nuestra economía hasta un punto que sería peligroso para la estabilidad del régimen democrático.

Consolidar y perfeccionar las organizaciones sindicales de obreros y empleados de todas las categorías, particulares y públicos, mantener con celosa vigilancia la plenitud de las garantías que la ley les acuerda y extenderlas en la medida que el adelanto social lo exija, introducir el principio de la participación directa y democrática de los trabajadores en la conducción de las empresas privadas y de los servicios públicos, son deberes cuyo cumplimiento no pueden eludir los partidos populares bajo pretexto alguno. Cuando se atenta autoritariamente —como está sucediendo en la actualidad— contra las conquistas del sindicalismo, se atenta en el fondo contra la democracia, porque la democracia sólo podrá estabilizarse si en ella se integra jurídicamente el sindicalismo. Consecuente, pues, con su apreciación del sentido que tiene el movimiento social, mi partido propicia la unidad de los asalariados de Chile y presentará a la consideración del Senado una moción para que se legitime la sindicalización de los empleados y obreros del Estado.

Estamos en una encrucijada

Estamos en una encrucijada y debemos escoger un camino. ¿Nos adentraremos en aquel que conduce al agravamiento de la crisis por que atravesamos o, superando tradicionales hábitos de conformismo rutinario, seguiremos el otro que lleva al mejoramiento de nuestra convivencia democrática? Actualmente colindan, dentro de nuestro régimen, como en la mayoría de los Estados, las formas económicas de la libre empresa con aquellas otras, de apariencia socializante, que resultan de la intervención estatal. ¿Será legítimo esperar que en Chile, país de economía sobremanera dependiente de las fluctuaciones del mercado mundial, que sólo comienza a diversificarse en un esfuerzo de industrialización todavía precario, vayan a darse las condiciones que no se dan en parte alguna, dentro de las cuales cabría prescindir de la intervención estatal para que las fuerzas económicas se desarrollaran y se integraran espontáneamente bajo el principio de la empresa libre?

Sostiene mi partido que es necesario buscar por la otra ruta la solución, siempre relativa, de los problemas nacionales. Con más fuerza aun que en los países industriales, donde una abundante capitalización, unida a vastos recursos naturales y técnicos, permite la existencia correlativa de una gran producción de bienes y servicios y de un gran mercado interno de consumo, se hace sentir, en países como el nuestro, la necesidad de una planificación económica que ponga en máxima tensión las energías sociales y asegure el completo rendimiento, en un régimen verdaderamente democrático, de justicia distributiva y de libertad política.

El socialismo nada tiene que ver con la utopía. La planificación económica que propicia, **en esta etapa**, no implica necesariamente la socialización completa del poder económico, objetivo al cual tiende su política de largo alcance. Cabe ejercer con amplitud la iniciativa individual, dentro de las grandes líneas de desarrollo de un plan económico técnicamente concebido, y el fomento de la riqueza privada puede no ser incompatible, en la evolución del capitalismo nacional, aun por mucho tiempo, con el bienestar colectivo de las masas.

Tampoco se trata de convertir al Estado en el supremo gestor de la vida económica: deben ser las organizaciones intermedias, representativas de los obreros, los empleados, los técnicos y, mientras los fundamentos del actual régimen subsistan, también de los empresarios, quienes elaboren y realicen el plan económico.

¿Continuarán los partidos populares enredados en los menudos ajetreos de una política sin visión, destinada a encontrar fórmulas conciliatorias para eludir los problemas de fondo? ¿O están dispuestos los partidos populares a imprimir un giro definido a la acción del Estado, poniéndolo al servicio de la mayoría nacional de los asalariados de Chile? Acaba de atenderse, en un proyecto del Gobierno, a los empleados públicos. Pronto será necesario atender a los empleados particulares, a los obreros y a los campesinos. Todas las soluciones serán peligrosamente efímeras, si no se emprenden con resolución, desde el Gobierno, las modificaciones básicas que pongan la

economía al servicio del pueblo y que identifiquen al pueblo con el Estado.

La verdad es, señor Presidente, que el pueblo carece de pan y, lo que es más grave, carece de fe. No tiene fe en sus dirigentes, ni en el porvenir, ni en sí mismo. Urge darle el sentido de una gran política nacional que movilice su voluntad de creación, ahora adormecida, en solidario esfuerzo responsable. Ahí están sus partidos y sus gremios para hacerlo, venciendo mancomunadamente la resistencia de intereses creados y de prejuicios tradicionales. Dentro de la política popular, el movimiento de los gremios ha vitalizado a los partidos; ojalá, también, la experiencia de los partidos oriente a los gremios. Por virtud de ambas influencias recíprocas, puede acrecentarse la vitalidad de nuestra democracia.

El señor **Correa** (Presidente).— Como ha llegado el término de la hora...

El señor **Allende**.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Correa** (Presidente). — Hago presente a Su Señoría que se prorrogó la hora sólo hasta el término de las observaciones del Honorable señor González.

El señor **Allende**.— Haré sólo una indicación relativa al discurso del Honorable señor González, señor Presidente.

En primer término, quiero manifestar que mañana presentaremos, a la Secretaría, el proyecto de ley a que ha hecho referencia mi Honorable colega, que permitirá, si es aprobado, la organización sindical de los empleados del Estado.

En seguida, formulo indicación para que se publique "in extenso" el discurso de mi Honorable colega el señor González, por tratarse de un problema de bastante interés y, a la vez, por representar la opinión del Partido Socialista Popular.

El señor **Frei**.— ¿Me permite, señor Presidente?

Desde luego, adhiero a la proposición del Honorable señor Allende. Y, con respecto al proyecto que la representación socialista dará a conocer mañana, quiero dejar constancia en el Senado, y para conocimiento de los sectores interesados, de que, en el mes de junio del año pasado, presenté un proyecto relativo a esta misma materia, el cual, pese a mi insistencia, pende aún de la consideración de la Comisión respectiva, que no ha tenido tiempo para tratarlo.

El señor **Allende**.— En cuanto a lo expresado por el Honorable señor Frei, deseo manifestar que el proyecto a que se ha referido Su Señoría está en la Comisión y es similar al nuestro, razón por la cual consideraremos las ideas en conjunto.

El señor **Durán**.— Hace dos años, el Senador que habla presentó un proyecto más amplio, que comprende la materia que ha anunciado el Honorable señor González.

El señor **Allende**.— Es inexplicable que, a pesar de existir iniciativas tan similares de varios bancos parlamentarios, todavía no se haya pronunciado la Comisión o el Senado. Por lo menos, nosotros nos esforzaremos por recoger todas las ideas de los Honorables colegas para considerarlas en conjunto.

El señor **Correa** (Presidente).— Si al Senado le parece, el discurso del Honorable señor González se publicará "in extenso", de acuerdo con la indicación del Honorable señor Allende.

Acordado.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 18.35.

Alfonso G. Huidobro S.,
Jefe Suplente de la Redacción.